

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2806
EN CONCON, 03 DIC 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo 53, Letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- C. Ley n° 20.730 artículo 4, número 7.
- D. Solicitud de Pedido N° 801 de fecha 14 de septiembre de 2015, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Cultura, con cargo a cuenta de cultura, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad y presupuesto.
- E. Decreto Alcaldicio N° 1977 de fecha 14 de Septiembre de 2015, que declara como Actividad Municipal el programa del MES DE SEPTIEMBRE.
- F. Especificaciones técnicas adjuntas
- G. Cotizaciones a los proveedores:
 - OSCAR ARNOLDO VEGA MORA, RUT: 6.170.835-9, Monto total \$53.000. Iva incluido. Según especificaciones técnicas.
 - VIDRIERIA ALVICORT S.A, RUT: :99 554.190-4, Monto total \$ 125.000. Iva incluido. Según especificaciones técnicas.
 - VIDRIERIA TOBALABA, RUT: 76.364.056-6, Monto total \$ 140.000. Iva incluido. Según especificaciones técnicas.

DECRETO:

- 1. **RATIFÍQUESE**, por medio de Trato Directo, la adquisición de 10 enmarcados entre vidrios, tamaño carta con moldura madera color caramelo para la actividad "Septiembre Escénico", realizada el 26 de septiembre en la Escuela Puente Colmo de Concón, según especificaciones técnicas al proveedor **OSCAR ARNOLDO VEGA MORA, RUT: 6.170.835-9**, por un monto total de **\$ 53.000.- Iva incluido**.
- 2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas.
- 3. **DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones de la Municipalidad de Concón y Ximena López Olivares profesional de apoyo Oficina de Cultura.
- 4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
- 5. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta de Cultura.
- 6. **PROCÉDASE**, a publicar en el Sistema de Información de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA XIMENA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/PGC/xlo
Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dideco
- 3.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado